FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL X

Bogotá D.C, Octubre de 2019

1.CONTRATISTA	Nombre completo: SANDER HUMBERTO LANDAZURI ANGULO Identificación: C.C. 79.308.000 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: CALLE 7 A No. 74-83 Bogotá. Teléfono de contacto: 3123002192 E-mail de contacto: sanderslandazuri@msn.com
2.SUPERVISOR	Nombre completo: TC. DONNY ARIAS GUTIÉRREZ Cargo: Oficial de Memoria Histórica - CEDE 11 Resolución 10 del 18 de Enero de 2019.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 278-CENAC PERSONAL-2019 Fecha de suscripción: 06 DE FEBRERO DE 2019
4.PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N/A – SECOP II
5.CRP	N/A – SECOP II
6.FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
7.PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A – SECOP II
8.OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ANALISTA EN INTELIGENCIA PARA APOYAR LOS GRUPOS DE MEMORIA HISTORICA, DIRECCIÓN DE ANALISIS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (DIAFI).
9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1- Elaborar un artículo académico que permita visibilizar la condición humana de los hombres que integran el Ejército Nacional. 2- Gestionar ante las demás Entidades Gubernamentales la realización de productos y proyectos académicos que sirvan para impactar ante el SIVJRNR. 3- Elaborar 01 producto pedagógico como boletín, circular entre otros, de manera mensual que permita conocer al interior de la fuerza la responsabilidad de los comandantes de cara al SIVJRNR. 4- Apoyar cada uno de los requerimientos que surjan con ocasión al SIVJRNR. 5- Documentar los casos de secuestro ocurridos a miembros de la institución entregando a la DIAFI los insumos de acuerdo a los lineamientos emitidos por la dirección. 6- Desarrollar ponencias y conceptos, que vayan surgiendo dentro del SIVJRNR, conforme a las indicaciones que emita el Jefe del Departamento Jurídico Integral y/o la Directora de DIAFI.

	7- Tramitar a cada uno de los requerimientos que surjan con ocasión al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición. 8- Acompañar y asesorar las organizaciones de víctimas, frente a su participación en el SIVJRNR, entregando a la DIAFI informes semanales sobre los avances. 9- Articular con las Unidades y dependencias a nivel Gubernamental, No Gubernamental e Internacional el desarrollo de proyectos en beneficio de los militaras víctimas del Conflicto, presentando a la DIAFI los avances y proyectos articulados con las institucionales. 10- Sensibilizar al personal militar activo y de reserva, profesionales y civiles al servicio de EJC, en cada región sobre el SIVJRNR y los compromisos hacia los militares víctimas. 11- Elaborar un producto pedagógico escrito o visual para prensa regional o micromedios, sobre hechos victimizantes o militares víctimas, uno bimestral. 12- En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 13- De conformidad con el literal b. numeral 3. artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 14- Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 15- Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 16- Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 17- Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 18- De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 19- Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

<table>
<tr><td>10.PERIODO DEL INFORME</td><td>OCTUBRE DE 2019</td></tr>
<tr><td>11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO [ ]</td></tr>
<tr><td>12.VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: TREINTAYSEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000)

SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE $4.000.000.oo</td></tr>
<tr><td>13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLFONDOS</td><td>$256.400.oo</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>FOSIGA</td><td>$200.300.oo</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$ 8.500.oo</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo
a la afiliación efectuada a la A.R.L. Planilla mes actual __ __ anterior__X__

3. Cuenta de cobro</td></tr>
<tr><td>15.CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL X

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16.RECOMENDACIONES</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>17.CONCLUSIONES</td><td>DURANTE EL PRESENTE MES EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en Octubre de 2019**

Teniente Coronel DONNY ARIAS GUTIÉRREZ
Oficial de Memoria Histórica – DIAFI- CEDE 11
FIRMA SUPERVISOR